

Extracto de la Resolución de la Concejalía de Hostelería, Comercio, Industria y Consumo de 24 de noviembre de 2025 por el que se aprueba la Convocatoria del VI Concurso de Escaparates “Por Navidad: En San Lorenzo LO TIENES” 2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/inicio>) y en la página web municipal (<https://www.aytosanlorenzo.es>):

PRIMERO.- OBJETO.

Convocar el Concurso de Escaparates “Por Navidad: En San Lorenzo LO TIENES 2025”, destinado a premiar los escaparates más creativos y representativos del espíritu navideño, con el fin de impulsar la actividad comercial del Municipio.

SEGUNDO.- PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los establecimientos comerciales que dispongan de escaparate visible desde la vía pública.

TERCERO.- INSCRIPCIÓN.

Las inscripciones serán gratuitas, se harán a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid hasta el día 18 de diciembre de 2025, inclusive, y se solicitarán:

- Por sede electrónica.
- En el registro general del Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 h.
- Correo electrónico: comercio@aytosanlorenzo.es

En el caso de que se inscriban menos de diez (10) establecimientos, la Concejalía de Comercio podrá anular o posponer la celebración del concurso, comunicándolo públicamente a través de la web municipal.

CUARTO.- PERIODO DE EXPOSICIÓN.

Los escaparates deberán permanecer decorados desde el lunes 22 de diciembre de 2025 hasta el miércoles 7 de enero de 2026, ambos inclusive. Durante el periodo del 22 al 29 de diciembre de 2025, la decoración deberá permanecer invariable para su valoración y difusión y, con el fin de que sean fotografiados y subidos a la página web que se habilite al respecto. El no cumplimiento de esta condición podrá conllevar la descalificación.

A partir del día 30 de diciembre de 2025 los escaparates podrán variarse, siempre que se mantenga la decoración navideña del mismo.



QUINTO.- MODALIDADES Y SISTEMA DE VOTACIÓN.

1. Premio del Jurado.

El jurado estará formado por un mínimo de 3 personas designadas por quién ostente la Concejalía de Comercio.

La votación del Jurado se realizará teniendo en consideración los siguientes criterios que se puntuarán del 1 al 5, siendo el 1 la puntuación más baja y el 5 la más alta:

- a) Diseño: la composición del escaparate y el material utilizado, la creación artística o el trabajo manual.
- b) Originalidad: escaparates novedosos o poco vistos.
- c) Relación con el producto: decoración acorde con el tipo de productos que se venden en el comercio.
- d) Iluminación: tanto de día (si es necesario) como de noche. Iluminación extra por decoración navideña.

La votación del jurado se realizará previamente a la votación del público.

2. Premio del Público.

La votación del público se hará a través de la dirección web que se habilite al efecto, desde el día 22 de diciembre de 2025 hasta el día 7 de enero de 2026.

Cada persona del público que quiera participar podrá votar hasta tres establecimientos.

- 3. La suma de la totalidad de puntuaciones del público y la del Jurado, determinará los dos escaparates ganadores.

El recuento de las votaciones se realizará en presencia del Secretario Municipal o persona en quién delegue a partir de los registros de votaciones realizados en la web.

SEXTO.- PREMIOS.

Se establecen las siguientes categorías de premios:

- PREMIO AL ESCAPARATE MÁS POPULAR: dotado con 299,00 euros.
- PREMIO AL ESCAPARATE MEJOR VALORADO DEL JURADO: dotado con 299,00 euros.

En caso de empate entre varias candidaturas en la votación popular, el premio se dividirá entre los establecimientos ganadores. El resto de los establecimientos participantes recibirán un regalo institucional.



SÉPTIMO.- ACTO DE ENTREGA.

Los resultados del concurso se darán a conocer en el acto de entrega de premios, que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el miércoles 14 de enero de 2026, a las 14:00 horas.

En San Lorenzo de El Escorial, en la fecha que consta en el margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

LA ALCALDESA, Carlota López Esteban.

